

**INFORME CCUA Nº 8/2011 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

Sevilla, 14 de Marzo de 2011.

**INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y  
USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE  
REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE ALGECIRAS ( CÁDIZ ) .**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Cádiz), comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Algeciras ( Cádiz ) para el ejercicio 2011 y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, pero no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la necesidad del cambio y revisión de las tarifas, este Consejo entiende que las revisiones de tarifas de los servicios públicos deben ajustarse a criterios económicos objetivos.

**SEGUNDA.-** Sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias de taxis en el municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario, con la revisión de tarifas que se propone.

**TERCERA.-** En líneas generales no se presentan objeciones a la aplicación del IPC en la subida de tarifas propuesta, aunque en relación a los suplementos especiales, las tarifas en ellos contempladas exceden ligeramente del mencionado IPC, expresando nuestro rechazo a los mismos, reiterando la necesidad de que los expedientes deben remitirse con toda la documentación que establece el artículo 5 del Decreto 365/2009 por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.